



SECTOR PUBLICO LEY DE PRESUPUESTOS

GOBIERNO CENTRAL

ENERO - DICIEMBRE 2021

PRESENTACIÓN

Los resultados que se presentan en este informe corresponden a la Ejecución de los Ingresos y Gastos durante los meses de Enero a Diciembre de 2021, de todas las instituciones del Sector Público, cuyo presupuesto para el presente año fue aprobado en la Ley N° 21.192 y del Tesoro Público, tanto en los conceptos incluidos en dicha ley como en aquellas partidas que no forman parte de ella y que se clasifican como extrapresupuestarias.

Este informe mensual ha sido elaborado de acuerdo a las pautas del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, el cual incorpora un criterio de contabilidad sobre base devengada. La metodología seguida está descrita en el punto I de la publicación Estadísticas de la Finanzas Públicas 2009 – 2018.

Los cuadros 1 y 2 se refieren a Gobierno Central Total; los cuadros 3 a 7 contienen información de Gobierno Central Presupuestario y los cuadros 8 y 9 muestran datos relativos a Gobierno Central Extrapresupuestario.

En el cuadro 1 se presenta el resultado económico sobre base devengada de la gestión del Gobierno Central Total en los meses de Enero a Diciembre del año en curso, en montos que consolidan las operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera. Para estos efectos, se ha utilizado el tipo de cambio observado promedio de cada mes. El cuadro 2 presenta la tasa de variación real 2021 respecto de 2020 en los meses de Enero a Diciembre para los distintos conceptos de ingresos y gastos del Gobierno Central Total.

En el cuadro 3 se compara el resultado económico sobre base devengada de la gestión del Gobierno Central Presupuestario en los meses de Enero a Diciembre del año en curso con el Presupuesto aprobado (“Ley Aprobada”) y el Presupuesto aprobado más FET (“Ley Aprobada + FET”). Mientras que la primera cifra contempla el presupuesto regular aprobado en la Ley de Presupuestos 2021, la segunda incorpora el gasto presupuestario total considerando en la base como gasto presupuestario, además del presupuesto regular, aquellos recursos aprobados en el artículo 2 de la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, correspondientes a aquellos para financiar acciones para enfrentar la emergencia sanitaria



y económica derivada de la pandemia provocada por el Covid-19, esto es, el Fondo de Emergencia Transitorio (FET). Ambos montos (Presupuesto aprobado y Presupuesto aprobado más FET) consolidan las operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera. Para estos efectos, se ha utilizado el tipo de cambio observado promedio de cada mes, en el caso de la ejecución, y tratándose de las cifras de presupuesto, el tipo de cambio supuesto en la formulación presupuestaria, correspondiente a \$766. Los resultados en moneda nacional y en moneda extranjera están contenidos en los cuadros 4 y 5, respectivamente. El cuadro 6 muestra el porcentaje de avance de ingresos y gastos presupuestarios ejecutados en los meses de Enero a Diciembre del presente año respecto de los montos aprobados en la Ley de Presupuestos para 2021, considerando primero el Presupuesto aprobado más FET (“Ley Aprobada + FET”) y segundo, el Presupuesto aprobado (“Ley Aprobada”), y los resultados correspondientes al año 2020. En el cuadro 7 se presenta la tasa de variación real 2021 respecto de 2020 en los meses de Enero a Diciembre para los distintos conceptos de ingresos y gastos presupuestarios.

El cuadro 8 presenta el resultado económico sobre base devengada de la gestión del Gobierno Central Extrapresupuestario en los meses de Enero a Diciembre del año en curso, en montos que consolidan las operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera utilizando el tipo de cambio observado promedio de cada mes.

Finalmente, en el cuadro 9 se presenta la tasa de variación real 2021 respecto de 2020 en los meses de Enero a Diciembre para los distintos conceptos de ingresos y gastos del Gobierno Central Extrapresupuestario.